

AJUNTAMENT DE REAL (VALÈNCIA)

C/ La Pau, 2 - Tels. 962 555 006 - 962 555 112 - FAX 962 555 503

e-mail: real_gen@gva.es

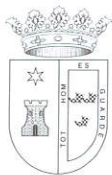
Por la presente se publica siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 426/2015"

Vista la Resolución de Alcaldía Nº 344/2015, de 24 de septiembre, por la que se aprueban las bases que han de regir el procedimiento para la selección de un técnico de educación infantil para la Escuela infantil María Salvador de Real, con carácter laboral temporal.

Visto que en el Acta de baremación y de resultado del proceso del tribunal de fecha 3 de diciembre de 2015 consta el siguiente resultado:

APELLIDOS	NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
HUGUET MORENO	MARGARITA	9,50	6,09	15,59
PEREZ MARTI	PAULA	8,50	4,6	13,10
MORENO HIDALGO	MARIA	9,00	3,95	12,95
GIL LUCAS	BARBARA	6,00	6,26	12,26
PASTOR IBAÑEZ	ESTER	8,00	3,95	11,95
LOPEZ CABALLERO	LARA	9,00	1,5	10,50
ROCHERA GRANELL	LAURA	6,00	4	10,00
GRAU SALVADOR	ANA	8,00	1	9,00
SCIERZYNSKA	MAGDALENA	6,75	2,15	8,90
ALVENTOSA TORMO	INMACULADA	6,00	2,74	8,74
TORREBLANCA ZANON	MARI CARMEN	7,00	1,5	8,50
RIBES BALLESTER	ANNA	5,50	2,13	7,63
SALVADOR RODRIGO	TAMARA	5,50	1,6	7,10
SANCHEZ GRAU	LORENA	5,00	1,6	6,60



AJUNTAMENT DE REAL (VALÈNCIA)

C/ La Pau, 2 - Tels. 962 555 006 - 962 555 112 - FAX 962 555 503

e-mail: real_gen@gva.es

Considerando la propuesta de nombramiento realizada por dicho Tribunal en la que se determina que el candidato que ha obtenido la mayor puntuación ha sido **D^a. MARGARITA HUGUET MORENO.**

En virtud de las facultades que me confiere el art. 21 LRBRL,

RESUELVO:

PRIMERO.- Requerir, en base a la propuesta realizada por el Tribunal calificador, a D^a. MARGARITA HUGUET MORENO para que, en el plazo de días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aprobados, aporte la documentación establecida en la base novena de las bases que rigen la convocatoria.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la interesada.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo pasarán a formar parte de una bolsa de trabajo, respetando el orden de las puntuaciones obtenidas.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación."

Contra la presente Resolución, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde del Ayuntamiento de Real, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Real, 9 de diciembre de 2015

El Secretario - Interventor

AJUNTAMENT
DE REAL
(València)

Javier Lorente Gual



SECRETARIA
INTERVENCIÓ